

Convocatoria de ferias en el exterior

FERIA INTERNACIONAL DE ARGEL 2004 ARGEL (Argelia) 2-10 de junio de 2004

El Instituto Español de Comercio Exterior, ICEX, convoca la participación oficial española en la 37ª edición de la **Feria Internacional de Argel (FIA) 2004**, que tendrá carácter multisectorial y se celebrará en Argel del 2 al 10 de junio del año 2004.

La 36ª edición de la Feria Internacional de Argel, cuya celebración tuvo lugar del 11 al 19 de junio de 2003, representó un incremento en el número de empresas extranjeras participantes, con un total de 1.100. En total más de 1.590 empresas participaron en el evento, ocupando una superficie 78,130 m², ampliándose unos 26.000 m² respecto a la edición anterior. La cifra estimada de visitantes fue de 425.000 aproximadamente.

Durante la edición 2003, ICEX consolidó la presencia española mediante un Pabellón Nacional. Participaron un total de 90 empresas españolas de diferentes sectores. El espacio ocupado esta vez por España fue de 2.200 m² frente a los 1.700 m² de la 35ª edición. La calidad e imagen del pabellón español destacó positivamente, situándose entre los principales pabellones de la feria.

Argelia es un mercado natural para la exportación española por su cercanía (una hora de vuelo de Madrid o Barcelona), importancia demográfica (31 millones de habitantes), accesibilidad (transporte marítimo), facilidad de comunicación (uso generalizado del idioma francés), ausencia de competencia local y fuerte demanda (dependencia de las importaciones). La participación en ferias sigue siendo uno de los principales instrumentos de penetración en el mercado de Argelia, debido a la importancia del trato humano y las relaciones personales a la hora de negociar con el cliente argelino. España posee como ventaja comparativa añadida la simpatía generalizada que existe hacia nuestro país y la buena imagen del producto español. Hay que señalar que en el 2002, España fue el quinto proveedor de Argelia, por detrás de Francia, EEUU, Italia y Alemania.

El «Programa de Cooperación Financiera Hispano-Argelino», vigente hasta octubre de 2004, y otros acuerdos existentes, refuerzan las posibilidades para la penetración de productos españoles en el mercado argelino.

En cuanto al sector exterior, Argelia ha importado 11.418 millones de US\$ en el año 2002, registrándose un incremento del 20,4 por 100 con respecto al año anterior y destacando los siguientes sectores:

- Bienes de equipo industriales, cuya proporción es del 38,01 por 100, equivalente a 4.470 millones de US\$ destacando los vehículos de transporte, bombas, turbopropulsores y turbinas, tuberías y perfiles.
- Alimentación: 22,80 por 100 equivalente a 2.678 millones de US\$, especialmente cereales, lácteos y azúcar.
- Productos intermedios: 25,66 por 100 equivalente a 3.015 millones de US\$, especialmente aceites, madera y materiales de construcción.

- Bienes de consumo: 13,53 por 100 por un total de 1.590 millones de US\$, especialmente medicamentos, repuestos y accesorios de automóviles.

BALANZA COMERCIAL BILATERAL HISPANO-ARGELINA			
	2001	2002	2003*
Exportaciones (m. eu.)	509,7	519,8	693
Importaciones (m. eu.)	2.815,1	2.993,8	2.642

Por todo ello podemos concluir que Argelia es un mercado con fuertes oportunidades comerciales y relativamente poco explotado, si bien es verdad que desde hace unos años son las empresas alemanas, italianas y francesas las que principalmente han ido tomando posiciones en el mercado, actuación que será cada vez más difícil a medida que pase el tiempo y se afiancen las posiciones de los competidores, sean estos nacionales o extranjeros.

I. PERFIL DE LA FERIA

1. Datos Generales

- Localización: SAFEX. Palais des Expositions-Pins Maritimes. Alger.
- Página web: <http://www.safex.com.dz>
- Fechas: 2-10 de junio de 2004.
- Horario: 10 a 19 horas.
(10-13 horas exclusivamente profesionales).
(13-19 horas público general).
- Características: 37ª Edición, anual y multisectorial.

Los **SUBSECTORES DE MAYOR INTERÉS PARA LA FERIA DE ARGEL 2003** son:

- Automóvil (componentes, repuestos, accesorios).
- Maquinaria agrícola, de ganadería e instalaciones de riego.
- Electrónica y telecomunicaciones.
- Equipos de depuración de aguas.
- Equipos para colectividades.
- Envase y embalaje.
- Ferretería.
- Iluminación (decorativa y alumbrado público).
- Madera.
- Plásticos y sus manufacturas.
- Productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- Productos químicos, fitosanitarios y de limpieza.
- Proyectos de ingeniería y construcción (de tipo medio).
- Sector lácteo (maquinaria e instalaciones).
- Sistemas de refrigeración doméstica y de oficinas; frío industrial.
- Maquinaria herramienta.
- Maquinaria para la construcción.



**SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA**

- Maquinaria para la industria alimentaria (cárnica, panadería, etcétera).
- Maquinaria para plásticos y caucho.
- Maquinaria textil.
- Material de seguridad y contra incendios.
- Material eléctrico y electrónico.
- Material hospitalario y médico.
- Materiales de construcción.
- Mobiliario de hogar, cocina y de oficina.
- Tratamiento de fluidos, tubos, válvulas, bombas y accesorios.
- Productos agroalimentarios (conservas, etcétera).
- Pasta de papel y papel.

Para cualquier sector no mencionado anteriormente consulten con la Oficina Comercial de España en Argel, Consejero Comercial: Ilmo. Sr. D. Jaime Lorenzo García-Ormaechea
Teléfono: 00-213-21-92.26.97 o 92.27.11. Fax: 00-213-21-92.26.90. E-mail: buzón.official@argel.ofcomes.mcx.es

A. CONDICIONES DE PARTICIPACION

El plazo límite para la admisión de solicitudes es el **viernes 23 de enero de 2004** en el ICEX (Paseo de la Castellana, 14; 28046 Madrid) o en las Direcciones Regionales y Territoriales correspondientes.

La cuota de participación es de 170 € por metro cuadrado, para empresas que hayan participado en dos o | más ocasiones en el Pabellón Oficial ICEX.

En el caso de empresas que participen por 1ª ó 2ª vez en el Pabellón Español de la Feria Internacional de Argel, el importe a abonar será de 160 € por metro cuadrado.

El stand mínimo que se puede contratar es de 12 m². Con el fin de facilitar la participación del mayor número Vil de empresas interesadas, el stand máximo que se podrá contratar es de 50 m².

La organización, se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etcétera. Si la empresa no ha sido seleccionada se le devolverá el importe íntegro que haya remitido.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas por escrito. Por razones técnicas los metros asignados podrán tener una desviación máxima de ± 15 por 100 con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

Si con posterioridad a la recepción del pago total, la empresa renuncia a participar perderá la totalidad de la cuota. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje de la cuota abonada.

Anulación del Pabellón Oficial de España: En el caso de la anulación del Pabellón Oficial de España por causa de fuerza mayor o insuficiencia del número de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha prevista para la celebración del evento, el ICEX se exonera de cualquier daño o perjuicio que ésta anulación pueda ocasionar a las empresas seleccionadas.

B. DOCUMENTOS A ENVIAR

1. Ficha de solicitud, debidamente cumplimentada. De esta misma ficha transcribiremos exactamente los datos para el catálogo del Pabellón Oficial.
2. Un juego de catálogos de la producción de la empresa.
3. Comprobante de transferencia bancaria a favor del Instituto Español de Comercio Exterior (N.º c/c en BBVA: 0182-2370-43-0014290099) indicando en el campo de Ordenante el Nombre del Pagador y Dirección Completa y en el campo de Observaciones el nombre de la feria: *Feria Internacional de Argel 2004* y por el importe del 100 por 100 de la cantidad de participación antes indicada, correspondiente al espacio solicitado.

Rogamos nos adelanten vía fax (n.º: 91-349 06 97) comprobante de la transferencia solicitada.

IMPORTANTE. La fecha de entrada de la solicitud será aquella en la que el Departamento de Ferias Multi-sectoriales tenga a su disposición los tres documentos solicitados.

C. PRODUCTOS A EXPONER

Siempre que sea posible, el Pabellón exige exhibición de producto. Los productos a exponer en el Pabellón Español deberán ser exclusivamente de fabricación española; dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo. Del mismo modo, la marca comercial de la mercancía deberá ser española.

Les informamos que no se permite la venta al público de los productos expuestos en el Pabellón Oficial durante el período de celebración de la feria.

D. ORGANIZACION DEL PABELLON

El ICEX facilitará los siguientes servicios:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del pabellón (ver D.1).
- Transporte de la mercancía (ver D.2).
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.
- Inclusión en el catálogo oficial de la Feria.
- Mantenimiento del pabellón (limpieza, vigilancia, electricidad, etcétera).
- Azafatas para información general en stand ICEX.

D.1. Decoración

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón.

El ICEX proporcionará a cada participante un stand con la dotación básica que mejor se adapte al sector, de cuyo detalle se les informará en un comunicado a tal efecto. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en la dotación básica, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y correrá a cargo del expositor.



**SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA**

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles, todo tipo de material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución.

El ICEX exige a la empresa de decoración un seguro mínimo obligatorio por la responsabilidad civil que pudiera derivarse de la construcción del Pabellón.

D.2. Transporte de la mercancía

- Para *Bienes de consumo y productos agroalimentarios*: el ICEX se hará cargo del pago del 50 por 100 del transporte de ida, hasta el stand; y del 50 por 100 de vuelta en el caso de que hubiera retorno de algunas mercancías. No es necesario que la mercancía retorne para percibir la ayuda de transporte.

- Para *Productos industriales*: el ICEX se hará cargo del 75 por 100 del transporte de ida y vuelta, (desde el almacén que indique el transportista a pie de stand/almacén del transportista) siempre que exista retorno a España. Si no se produce el retorno de la mercancía, no habrá ningún tipo de ayuda al transporte, ni de ida ni de vuelta. Solamente se abonará el 50 por 100 del transporte de aquella mercancía que permanezca en destino cuando se trate de materiales desechables.

No se incluyen, en ningún caso, ni seguros, ni aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.

El ICEX seleccionará la empresa transportista que se encargará de este servicio, convocando un concurso de transporte de acuerdo con la normativa de contratación interna del Instituto.

Condiciones para percibir la subvención del gasto de transporte

a) **Obligatoriedad** de usar los servicios del transportista oficial.

b) La mercancía objeto del transporte debe ser **exhibida en su totalidad** en el stand de la empresa, dentro del Pabellón Oficial.

c) Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar y una vez comunicada a las empresas admitidas en el Pabellón, la superficie adjudicada, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: el **packing list y la ficha de transporte de la mercancía** a exponer en la feria, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información deberá coincidir con las cantidades embarcadas y expuestas en el stand.

El Transportista Oficial está autorizado por ICEX para no embarcar los equipos o productos en caso de existir discrepancias entre las informaciones facilitadas previamente. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no subvencionará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al transportista oficial.

d) Número de envíos: El transportista establecerá *una única fecha límite de grupaje*, tanto de la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los

expositores, realizándose, por tanto, un único envío o envío/regreso de la mercancía.

Si algún expositor no entregara la mercancía en el almacén del transportista, dentro de la fecha límite, el coste del transporte será por cuenta y responsabilidad exclusiva del expositor. Cuando haya transporte de retorno, el expositor habrá de informar al transportista oficial, como mínimo **24 horas antes del cierre de la feria**, si la mercancía retorna o no a España. La mercancía que no retorne será desalojada de los stands por el transportista oficial y situada en el almacén habilitado al efecto siendo tanto el desalojo como el almacenaje por cuenta de la empresa expositora.

En ausencia de información por parte del expositor, el transportista entenderá que la mercancía retorna a España.

e) **Embalaje**: la mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del transportista oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.

f) **Seguro**: es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el transportista oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta el destino final de la mercancía.

- El transportista adjudicatario del contrato remitirá a los expositores sus instrucciones de transporte. A partir de ese momento, el transportista adjudicatario del contrato y el expositor «pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía que el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes», declinando toda responsabilidad que de la misma pudiera derivarse.

- El transportista será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías, tales como daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas.

- Los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, con objeto de recibir las mercancías, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

D.3 Mantenimiento del Pabellón

Los servicios de limpieza, vigilancia, agua (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente con el Recinto Ferial, o con empresas locales especializadas. Durante el horario oficial de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias, sin perjuicio de las obligaciones generales de seguridad y custodia que le correspondan al Recinto Ferial como organizador del evento.

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERAN ATENDER EL STAND LOS DIAS DEL MONTAJE Y DESMONTAJE Y PERMANECER EN LA FERIA AL MENOS DURANTE 6 DIAS. El resto de días el stand deberá estar convenientemente atendido por algún representante local de la empresa o a través de la contratación de un/a azafato/a.



SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

E. Condiciones adicionales a la presente convocatoria

La firma de la solicitud de asistencia anexa a la presente Convocatoria, con independencia de los resultados de la selección definitiva a que pueda dar lugar, presupone la firme aceptación de todos los extremos de la Convocatoria por parte de la empresa firmante, sin perjuicio de las condiciones de participación adicionales que puedan exigirse en la normativa específica de cada recinto u organización ferial, en particular en lo relativo

a la exigencia de contratación de seguros mínimos obligatorios (de robo, incendio, etcétera), por parte de los expositores.

B. COORDINACION

La coordinadora de la feria, a quien pueden Vds. dirigir sus consultas es Doña Maribel Martín. Teléfonos: 91 349 18 687 / 91 349 18 81. Fax: 91 349 06 97.



S E C C I O N
ESTADISTICO-
INFORMATIVA